



RESOLUCIÓN SENADIS N° 1773/2020

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 18 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum DG/MECIP N° 33/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, en el cual se remite borrador de Resolución de Adopción de las Normas de Requisito Mínimos y la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay (MECIP), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), para su puesta en vigencia, y el documento de "Política de Control Interno de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), Versión 2"; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo 4° establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República", y en su Artículo 7° inc. c) establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo: "Designar al Director General y demás Directores...", y su Decreto Reglamentario N° 10.514/2013.

Que, El Decreto N° 4320/2020 "Por el cual se nombra a la Señora Mariela Soledad de los Milagros Ramírez Burgos como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) dependiente de la Presidencia de la República".

Que, La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

Que, La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual la Contraloría General de la República adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015".

Que, La Resolución CGR N° 147/12019 "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP 2015).

Es copia fiel del Original
Secretaría General





RESOLUCIÓN SENADIS N° 1773/2020

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Que, La Resolución AGPE N° 326/2019 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015”.

Que, La Resolución SENADIS N° 2453/2016 “Por la cual se adopta el Modelo de Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL
POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **ADOPTAR** la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 2º. **DESIGNAR** responsable al departamento del MECIP, dependiente de la Dirección de Gabinete, coordinar los trabajos de diseño, implementación y ajuste en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, con un enfoque basado en la Administración de Riesgos, de acuerdo al Modelo Estándar de Control Interno, según la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP; 2015, que contribuyan al logro de la misión y los objetivos de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 3º. **ABROGAR** la Resolución SENADIS N° 1161/2019 “Por la cual se Adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez para un Sistema de Control Interno Del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)”.



RESOLUCIÓN SENADIS N° 1773/2020

POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS Y LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

ARTÍCULO 4°. ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la SENADIS, la difusión de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Lic. Lilliana Leonor Barrios Recalde
Secretaria General
SENADIS



Mariela Soledad Ramirez Burgos

Lic. Mariela Soledad Ramirez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General

